



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67593

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 38

ARTÍCULO 1º: Otorgar la licencia de la Concejala Julieta Elizabeth Quintero Chasman por el período del día 10 de abril al 30 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Incorporar por el mismo período del artículo 1º al primer Concejal suplente de la lista Alianza Cambiemos Buenos Aires , al Concejal Cesare Francesco Arriaga Leban, según la nómina del Decreto N° 257, por el plazo indicado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67539

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 39

ARTÍCULO 1º: Expresar el beneplácito del Cuerpo ante el anuncio de la Asociación de Fútbol Argentino y Futbolistas Argentinos Agremiados, respecto a la profesionalización del fútbol femenino.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67559

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 40

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal la realización del “III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho”, que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata los días 9, 10 y 11 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67567

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

DECRETO N° 41

ARTÍCULO 1º: Declarando de Interés Municipal el “Encuentro Federal de Hábitat y Territorio”, a realizarse en la Universidad Nacional de Lanús los días 12 y 13 de abril próximo.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67568

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

DECRETO N° 42

ARTÍCULO 1º: Declarando de Interés Social y Cultural Municipal al espectáculo de narración oral “Quereme bien... contar para no morir”, a cargo de las narradoras orales Claudia Alejandra Montesino y Myrian Nilda Ponce, bajo la dirección de Gustavo Fracchia y con música original a cargo de Gerardo Traverso, obra que busca prevenir y denunciar la violencia de género en procura de relaciones humanas libres de cualquier forma de sometimiento, en un marco de pleno respeto por los derechos humanos.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67526

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

DECRETO N° 43

ARTÍCULO 1º: Declárase Personalidad Destacada de la Cultura al cineasta platense Hernán Moyano.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67528

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

DECRETO N° 44

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal, Social y Cultural a la celebración de la Tercer Correcaminata Aniversario conmemorando los 83 años de vida de la Institución “Centro de Fomento Cultural y Deportivo Capital Chica”, en la Localidad de Los Hornos. Dicho evento se llevará a cabo el domingo 29 de septiembre del corriente, a las 9hs.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67532

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

DECRETO N° 45

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Curso Sociedad Civil y Desarrollo Sustentable, hacia la implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD), a desarrollarse a partir del próximo 16 de abril en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67529

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

DECRETO N° 46

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal la “Maratón ComPol”, evento de comunicación política que se desarrollará en la ciudad los días 11, 12 y 13 de abril en el Hotel Grand Brizo.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67498

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 47

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Municipal el libro “El Poder Femenino” de la autora Nancy Sosa.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67586

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

DECRETO N° 48

ARTÍCULO 1º: Declárese Visitantes Ilustres de la ciudad de La Plata, mientras dure su permanencia, a las juristas Aida Kemelmajer de Carlucci y María Angélica Gelli y los juristas Ricardo Gil Lavedra, Horacio Rosatti y Eduardo Massot.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67585

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

DECRETO N° 49

ARTÍCULO 1º: Declarar Deportista Destacado de la ciudad de La Plata al joven taekwondista Juan Cáceres.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67591

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

DECRETO N° 50

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el 80º aniversario de la Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata y Biblioteca Popular Mariano Moreno.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67587

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

DECRETO N° 51

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal, Social y Cultural el “9º Encuentro de Danzas Universales”, el cual se realizará en el Salón Auditorio del Centro Cultural Pasaje Dardo Rocha, 1º Piso, a cargo de la Profesora Esmeralda Russi Martínez. Tal encuentro se llevará a cabo el día sábado 4 de mayo de 2019 a las 19hs. Los grupos participantes recibirán un certificado de asistencia al finalizar el evento.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67599

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

DECRETO N° 52

ARTÍCULO 1º: El Concejo Deliberante de la ciudad de La Plata, manifiesta su interés y beneplácito por la restitución de la nieta 129 y su vuelta a casa.

ARTÍCULO 2º: De forma. Comuníquese a la Secretaria de Derechos Humanos de La Nación, a la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y a la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67527

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

DECRETO N° 53

ARTÍCULO 1º: Expresar la preocupación de este Cuerpo, ante el fallo dictado por el titular del Juzgado Correccional N° 4 de la Ciudad de La Plata por las trágicas inundaciones del 2 de abril de 2013.

ARTÍCULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67491

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

RESOLUCION N° 7

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda intime a la empresa ABSA a:

1. Reparar la falta de agua y su poca presión, inspeccionar el mal olor y tanto sedimento como larvas en el agua en : calle 508 entre 8 y 9 AMEBS GONNET; calle 7 entre 506 y 507 N° 196 P.A. AMEBS GONNET calle 74 entre 10 y 11 N° 781; calle 60 entre 29 y 30 N° 1715; calle 17 entre 521 y 522 N° 1054 Tolosa; calle 61 entre 142 y 143 N° 2356 Los Hornos; calle 22 entre 67 y 68 N° 1733; calle 512 entre 9 y 10 N° 1427 Ringuelet; calle 491 entre 10 y 11 N° 1580 Ringuelet; 499 entre 12 y 13 N° 1713 Villa Castells; calle 7 entre 502 y 503 N° 2986 Villa Castells; calle 500 entre 7 y 8 N° 1239 Villa Castells; Avenida 143 entre 69 y 70; Avenida 143 entre 64 y 65 y en calle 63 entre 142 y 143.
2. Cambiar o reparar el caño roto en calle 117 y 61.
3. Solucionar los desbordes cloacales en calle 7 entre 506 y 507 N° 196 P.A. AMEBS GONNET y en calle 491 entre 10 y 11 N° 1580 Ringuelet.

ARTICULO 2º: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67581

LA PLATA, 10 de abril de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

RESOLUCION N° 8

ARTICULO 1º: Solicitando el urgente tratamiento del Expediente 6000-65981 ref/ Exceptuando de los indicadores urbanísticos contemplados por Ordenanza 10703 a los lotes de Avenida Antártida y Calle 527 y 9 y al delimitado por avenida Antártida entre 8 y 528.

ARTICULO 2º: De forma.